



MUNICIPALIDAD DE CARAYÁO
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYÁO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



Resolución N° 24 /2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ ID 453495.

Carayaó, 14 de agosto del 2024.-

VISTO:

El Memorando UOC del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación de los procedimientos para la obra mencionada y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2024.

Que, de conformidad con el artículo 36° del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/2003 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario mencionado, por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
RESUELVE:**

Art. 1°. **AUTORIZAR** la iniciación de los procedimientos de CVE para REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ ID N° 453495.

Art. 2°. **DISPONER** la elaboración del costo estimativo.

Art. 3°. **DISPONER** la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presente su oferta económica en sobre cerrado.

Art. 4°. **ENCOMENDAR** la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

Art. 5°. **AUTORIZAR** a la (U.O.C) a realizar cualquier modificación mediante adenda en caso de consulta o solicitud de modificación.

Art. 6° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, DNCP

Art. 7°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.




.....
Lic. Juan Amarilla Portillo
Secretario General




.....
Econ. Carlos Alberto Giménez
Intendente Municipal